



DECRETO ALCALDICIO N° 2403/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO

REQUINOA, 04 SEP 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 338 de fecha 04.09.2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Publico vía trato directo, la compra de 35 resmas de papel prepicado que se utiliza para generar comprobantes de recaudación en tesorería municipal, bajo la Ley de compras 19.886 Artículo 8° Letra g) Reglamento Ley de Compras Artículo 10 N° 7 Letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". Al proveedor LUIS EDUARDO PARRA TAMAYO RUT [REDACTED] por un monto de \$446.250.- IVA Incluido.

Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 556 de fecha 04.09.2018

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía Trato Directo la compra de 35 resmas de papel prepicado que se utiliza para generar comprobantes de recaudación en tesorería municipal. Al proveedor LUIS EDUARDO PARRA TAMAYO RUT [REDACTED] por un monto de \$446.250.- IVA Incluido.

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
35	Resma papel prepicado en cruz tamaño oficio	10.714,28	\$ 375.000.-
		IVA	\$ 71.250.-
		TOTAL	\$ 446.250.-

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/yac
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo